JHLLC/ass

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE
OFICINA EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS

Chiclayo 14 de diciembre 2023

RESOLUCION JEFATURAL No 0076-2023-GR. LAMB/GERESA-OFRH – 4767657

VISTO: El Informe Nº 0028-2023-GR. LAMB/GERESA-OFRH - 4767657

CONSIDERANDO

Con la solicitud s/n de fecha 22 de setiembre 2023, el Ex Servidor: MONZON ORDINOLA LUIS ANTONIO, Cargo Técnico Administrativo II Categoría Remunerativa STB del Centro de Salud Tupac Amaru de la Red de Salud Chiclayo de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, está solicitando RECALCULO a la Liquidación por Compensación por Tiempo de Servicio CTS bajo el amparo del D.U. 038-2019 y la Ley 31585 pago de la diferencia;

Que por error material en la presente Resolución Jefatural Nº 01629-2023 del 08.11.2023, en el ARTICULO SEGUNDO. - RECONOCER el Reintegro al Ex Servidor: MONZON ORDINOLA LUIS ANTONIO, Cargo Técnico Administrativo II Categoría Remunerativa STB del Centro de Salud Tupac Amaru de la Red de Salud Chiclayo de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque,

DICE: TOTAL, A CANCELAR S/ 50,315.10

DEBIENDO SER LO CORRECTO:

Cancelación PERIODOD 2023 el Importe S/ 35,220.57
SALDO a cancelar PERIODO 2024 la suma 15,094.53

Que, el Art.201 N° 201.1 Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General dispone que: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial, de su contenido ni el sentido de la decisión, y a la Ordenanza Regional Nº 009-2011-GR.LAMB/GR, y sus modificatorias que aprueba el ROF de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, y estando a lo actuado por la Oficina de Recursos Humano, a lo verificado por el área de apoyo Administrativo Jurídico y las facultades establecidas en la R. Ejecutiva Regional Nº 00609-2023-GR.LAMB/GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Rectificación de la Resolución Jefatural Nº 01629-2023 del 08.11. 2023, en lo concerniente al pago de los Saldos: Periodo 2023 y 2024, en su Artículo Segundo: RECONOCER EL REINTEGRO a favor de: el Reintegro al Ex Servidor: MONZON ORDINOLA LUIS ANTONIO, Cargo Técnico Administrativo II Categoría Remunerativa STB del Centro de Salud Tupac Amaru de la Red de Salud Chiclayo de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, el importe de: **PERIODO/AÑO 2023** la cantidad de TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTE Y 57/100 SOLES (S/35,220.57);

ARTICULO SEGUNDO. – RECONOCER el **SALDO DEL REINTEGRO para el**

PERIODO /AÑO 2024, a favor de: el Reintegro al Ex Servidor: MONZON ORDINOLA LUIS ANTONIO, Cargo Técnico Administrativo II Categoría Remunerativa STB del Centro de Salud Tupac Amaru de la Red de Salud Chiclayo de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, el importe de: **QUINCE MIL NOVENTA Y CUATRO Y 53/100 SOLES (S/ 15,094.53).**

ARTICULO TERCERO. – El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, estará afectada en la Específica del Gasto: 21.19.21

ARTÍCULO CUARTO. - Dejar subsistente los demás términos de la Resolución Jefatural indicada en el artículo anterior.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE

JHLLC/ass

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

Abog. Jaime M. Llumpo Liza
ICAL: 7143
JEFE DE OFICINA RECURSOS HUMANOS